

Los Idola Tribus y la persistencia en el Codex Theodosianus

FRANCISCO JOSÉ MORENO ARRASTIO

RESUMEN

Apuntes y conjeturas sobre la posibilidad de inducir, desde la estructura de pensamiento humano, la persistencia social. Se analizan algunos procesos análogos en el Código de Teodosio y se relacionan con la limitación perceptual a la que obligan los orígenes evolutivos de la mente.

* * *

Uno de los problemas teóricos (dentro de una Historia como ciencia social) más relevante para la explicación del cambio estructural en la sociedad romana tardía atañe a la posibilidad de deducir tal cambio desde aquella misma estructura social. Nótese que en la respuesta a esta cuestión se encierra una disyuntiva clave del conocimiento no sólo de las sociedades antiguas, sino, en general, de los problemas de socialización en cualquier época: responder que sí, sea basándose en analogías con los organismos vivos o por seguir la línea sociológica aristotélica, significa introducir una explicación completamente teleológica; negarlo supone, a su vez, la defensa de una concepción de las estructuras sociales estática. Una teoría u otra, conducen a diversos modelos de procesos de transición, logificando, sea en un caso, la sucesión de estados entre dos estructuras separadas en el tiempo, sea en el otro, sosteniendo la tesis de que son las presiones *externas* (de todo tipo) las que producen las transformaciones. En el caso específico del Bajo Imperio, las diversas causas

que se han aventurado, p. e., sobre el que resulta más llamativo del conjunto de los acontecimientos, es decir, la caída del Imperio, guardan relación concreta con el dilema que se plantea: el *asesinato* de la civilización romana que propugnaba Piganiol¹, contiene una muy diferente valoración (en este caso, ciertamente más persistente) del dinamismo generable por las estructuras sociales a las bases de la degeneración en Walbank². Si la persistencia de estructuras depende de las perspectivas epistemológicas que se adopten³, un escollo fundamental para resolverlo estriba en un fenómeno que pertenece al ámbito del instrumental perceptivo del historiador que lo intente. Al modo de Teofrasto, Comte aseguraba⁴ que la sociedad puede contemplarse desde las diferentes perspectivas de lo *cambiante* y lo *persistente* sin que lleguen a negarse. La sociedad, decía, posee algo inmutable, atemporal, observable una vez que la igualdad aparece en la comparación de dos grupos, p. e., históricos, mientras que, en esta misma comparación, se muestra la diversidad sustancial entre ellas. La división que establece Comte es una experiencia compartible: toda observación social conlleva la confirmación de esta dicotomía y la sociedad romana no es una excepción⁵. La capacidad de ver lo cambiante y lo permanente es efectivamente eso: capacidades del sujeto (*capacidad*) de establecer expectativas, Frames, o lo que se quiera, capaces de convertirse de forma inconsciente, en las persistencias que contrastan la diversidad. Cualquiera que sea su posición ideológica, el historiador depende de este mecanismo hasta tal punto que puede afirmarse que en él reside la sustancia del método: el establecimiento de todo un sistema de expectativas, y las excepciones que puedan ser encontradas en su refutación revisten los caracteres de las excepciones que hacen modificar los elementos de lo esperado. Con esto se quiere aludir a las analogías existentes en esa capacidad humana que ha resaltado el avance en Cibernética y lo que se esconde tras la observación de Comte. La existencia de un fenómeno global, compuesto por el elemento que contrasta y el contrastado (*persistencia y cambio*) tanto en la mente humana como en la sociedad, es algo que indudablemente interesa a la explicación histórica.

La legislación es un instrumento para el estudio de la sociedad bajoimperial en lo que concierne al dinamismo o estaticidad de sus estructuras. Desgraciadamente, en lo que respecta al siglo IV, las peculiaridades de su formación agregan una buena cantidad de complejidad al conjunto de datos que pue-

¹ *L'Empire Chrétien (325-395)*, París, ² 1972, p. 466.

² *La Pavorosa Revolución*, Madrid, 1978, p. 149 ss.

³ Bravo, G., "Para la problemática social de la Roma Tardía. Periodización u estructuras", *KLIO*, 62, 1980, pp. 517-523.

⁴ Comte, A., *Système de politique positive*. II, París, 1912, pp. 3-34 ss.

⁵ P. e., Teall, J. L., *The Age of Constantine*, Change and continuity in administration and economy, *Dumbarton Oaks Papers*, 21, 1967, pp. 13-36.; MacCormack, S., "Change and Continuity in Late Antiquity: the Ceremony of Adventus", *HISTORIA*, 21, 1972, pp. 721-752.; Amarelli, F., *Vetustas Innovatio. Un "antitesi apparente nelle legislazione di Costantino*, Nápoles, 1978.

den utilizarse ⁶. Pero donde, en las mismas características de aquel estado de la Administración de Justicia, es posible observar interesantes ejemplos del comportamiento de una organización bajo las presiones externas y cómo, su deambular, determinaba los procesos de cambio en el resto de la sociedad (y se retroalimentaba con el sentido de las decisiones imperiales). P. e., desde que Diocleciano hace recoger la legislación imperial a partir de Adriano (compilándola hasta 295) hasta que Teodosio II encarga la realización del Código que lleva su nombre, transcurrieron ciento treinta años en los que la confusión de la justicia se convierte en uno de los caracteres más definidos de la sociedad romana ⁷, pero en los que no se vuelve a repetir la decisión del primer tetraca. Este hecho, dadas las carencias de aquella administración de justicia, es paradójico y convierte en inmensa a la distancia temporal entre las compilaciones: cinco generaciones que vieron cambiar el aspecto y la estructura de su entorno y que, a medida que crecieron, se fueron enfrentando a un cada vez mayor desconcierto legal, evidente para los contemporáneos ⁸ y para quien, leyendo el conjunto de las leyes emanadas desde Constantino, repara, p. e., en las veces en las que el legislador debe recordar la validez de la norma que él mismo había establecido ⁹ o aumenta el castigo a cada indiferencia. La ausencia de una compilación ¹⁰, o mejor, la ausencia de una decisión imperial que la alcanzase, significa aquí, por tanto, un fenómeno a explicar. Y no sólo porque desde una perspectiva postjustiniana y actual las colecciones de leyes no vengan asociadas a los modelos estatales o que las compilaciones del tiempo de Diocleciano plantearon la resolución de un problema que después volvería a surgir, cosa que en las culturas humanas no se suele olvidar; sino porque podría significar la presión sobre las fuentes de las decisiones de los vicios generados (en este caso persistencia) por la estructura del aparato encargado de transmitirlos. En estos términos podría explicarse, entonces, la inexistencia de un archivo ¹¹ central: es sorprendente que los compiladores del Teodosiano hubieran de recorrer los archivos provinciales y las colecciones privadas para sa-

⁶ Seeck, O., *Regesten der Kaiser und Päpste für die Jahre 311 bis 476 n. Chr.*, Stuttgart, 1919, pp. 3-18.; Gaudemet, J., *La formation du droit séculier et du droit de l'Eglise aux IV et V siècles* (Inst. du Droit romain de l'Université de Paris, XV), París, 1957; Archi, G.G. (Com.), *Istituzioni Giuridiche e Realta Politiche nel Tardo Impero (III-IV dC.)*, Atti di un incontro tra storici e giuristi, Florencia, 1974; Clauss, M., *Der Magister Officiorum in der Spätantike (4.-6. Jh.) Das Amt und sein Einfluss auf die Kaiserliche Politik* (Habil. Schrift.), Berlín, 1979; Norr, D., "Zu den geistigen und sozialen Grundlagen der spätantiken Kodifikationsbewegung ZRG". *RA.*, 80, 1963, pp. 109-40. Pharr, C., *The Theodosian Code*, Nueva York, 1952 (1969), etc...

⁷ Archi, G. G., *Teodosio II e la sua codificazione.*, Nápoles, 1976.

⁸ Amm. XIX, 12,18; XXIII, 6, 82, etc.

⁹ P. e., *C.Th.*, XIV, 2,1; 2,2; 2,3, etc..

¹⁰ La misma construcción del *Codex Theodosianus* se debe, según preámbulo, a la necesidad de acabar con las ambigüedades y confusiones (uno de sus primeros títulos *De responsis prodentium* demuestra que se trata de una finalidad perseguida desde Constantino: *C.Th.*, I, 4,1; I, 4,2; I, 4,3).

¹¹ Jones, A. H. M. *Il Tramonto del Mondo antico*, Bari, 1972. p. 267 ss.

ber cuál había sido la legislación emitida por los emperadores desde hacía un siglo, conocer y copiar decisiones que, en principio, habían salido de sus propias dependencias. Cuesta creer, que después del ejemplo del ilirio, se diesen casos como el de aquella ley que Honorio abrogó, aun sin estar seguro de su existencia¹². La carencia de una compilación, esto es, de un texto referencial, y de un archivo central suelen ser considerados elementos constitutivos de la forma de vida y la organización bajoimperial tanto como lo fueron las corruptelas de los alguaciles y la brutalidad de las penas. Pero si lo primero es causa por lo segundo, el estado de carencia sería consecuencia de las fuerzas generadas por la estructura misma de la *militia*, y la extensión de esta forma de vida en los círculos más cercanos al emperador afectaría a la fuente misma de la decisión política.

*The most noteworthy characteristic of the late Roman Law was its tendency to become codified and stabilized, to lose its adaptability and elasticity, to cease to be an instrument of reform even for those whose interests it was designed to serve*¹³. En el desarrollo de esta legislación resultan llamativos algunos fenómenos de enquistamiento como los descubiertos por Lanfranchi en su índice de palabras, frases o construcciones que, originadas en interpolaciones, terminaron convirtiéndose en argumentos jurídicos¹⁴. Es decir, los fenómenos de persistencia que se explican normalmente en la natural tendencia de las cosas a autopertuarse. El caso es el de algo que no ha concitado apenas una milésima parte del interés mostrado en las publicaciones periódicas respecto, p e., a la conversión de Constantino¹⁵. Precisamente por su escasa relevancia en el conjunto de los estudios históricos, la persistencia social (*los fenómenos de persistencia que tienen una causa social y que son a su vez causa efectiva*) debe ser *presentada*, como en este caso, a partir de su *poder explicativo*. La persistencia social, como la tendencia del ácido sulfúrico a permanecer como tal en condiciones normales, es un factor, que a través de las conciencias individuales llega, desde las pautas de comportamiento más repetidas¹⁶, hasta las or-

¹² *C.Th.*, XII, 1, 158.

¹³ Thompson, E. A., *A Roman Reformer and Inventor.*, Oxford, 1952, p. 74.

¹⁴ Lanfranchi., *El Diritto romano nei retori romani*, Milán, 1938.

¹⁵ Las discusiones sobre causalidad en Historia Antigua se desarrollan, a nivel científico, utilizando una lógica de los acontecimientos en cuyo refinamiento se ha trabajado mucho. Pero siempre, la argumentación debe acoplarse a ciertos modelos grupales, el sentido común con el que se juzgan las situaciones y sus resultados aparece como una forma de paradigma lógico, de unos criterios de racionalidad compartidos que permiten la discusión y la crítica. Debe decirse que, en parte, una de las formas de reconocimiento grupal pertenece a la secuencia de causas que un historiador puede usar sin caer en el descrédito: las causas están limitadas en número (son limitados los fenómenos que un determinado tiempo reconoce en la naturaleza) y su respetabilidad, pues el estilo de las causas empleadas varía según las modas y las escuelas historiográficas.

¹⁶ El propio estudio de la evolución de las decoraciones, p.e., de las cerámicas, muestra la persistencia de motivos que se aplican pero cuyo origen no se conoce por parte de los artesanos. La demostración de que muchos de estos motivos perviven desde la Antigüedad (caso de la cerámi-

ganizaciones estatales; que figura, en toda cultura, como un elemento determinante de la cadena del desarrollo histórico y que además, termina por influir decisivamente en los esquemas de conducta y pensamiento de quienes se ocupan del pasado. Se trata, por ello, de un objeto de estudio primordial y complejo, de los que fuerza a abrir los conceptos de una disciplina como la Historia (Antigua) a las relaciones con los demás estudios sobre la Naturaleza: afecta al estado de equilibrio de las cosas, al del ambiente que determina ese estado; tanto en lo que se refiere al mantenimiento de un orden en un organismo, un colectivo o en una sustancia. Una dificultad para calibrar su rango reside en la *obviedad* que reviste todo aquello que aparenta repetirse. Quizás por ello, los especialistas suelen poseer toda una batería de conocimientos semiocultos en este sentido. No es difícil leer argumentos de explicación en los que la persistencia es término fijo: *En efecto, la religiosidad de los pueblos prerromanos de Hispania ha de ser muy tenida en cuenta en las fases posteriores, en la seguridad de que si en todas las esferas son evidentes las pervivencias culturales, en lo religioso hubo de serlo aún más acusadamente, dado el intrínseco tradicionalismo de esta parcela del espíritu humano*¹⁷. La calidad de esa expectativa no se va a discutir ahora, aunque se quiere tomar de ella, la aparente firmeza y obviedad que respira para llevarla al ámbito de lo jurídico: *Sí; está el Derecho tan entrañablemente unido a la vida de los pueblos que éstos mudan de habla y aun de religión con menos dificultad que abandonan las tradiciones jurídicas rectoras de su vida familiar y comunal. Y puesto que el pueblo godo conservó su habla hasta su entrada en España, a priori podríamos concluir que no habría perdido su Derecho en el curso de su peregrinación a través del Imperio*¹⁸. La expectativa de que Religión y Derecho pervivan por su propia naturaleza tiene mucho que ver en la resolución del problema de la generación o no de cambios desde una estructura social, aunque su estudio no cabría aquí; su pertenencia al *sujeto de conocimiento*, es decir al historiador, es entonces paralelizable tanto a las expectativas de persistencia en la mentalidad romana como al hecho mismo de que, a causa de conductas individuales y grupales, se perpetuaban una parte o todas las estructuras que podamos reconocer. Porque la formación de expectativas es automática e inconsciente; hecho por el cual precisa una corrección parecida a la acon-

ca chipriota con pezones en la base: Steadman, P., *Arquitectura y Naturaleza*, Madrid, 1982, p. 143), o las ornamentaciones pseudomorfas (p. e., las cerámicas que describen en su superficie cuerdas).

¹⁷ Bendala, M., "Las religiones místicas en la España Romana", *La Religión romana en Hispania*, Madrid, 1981. p. 289., Otro ejemplo, en este caso, sobre los campesinos y su resistencia al cambio en Jones, A. H. M., en A. Momigliano, ed., *The Conflict between Paganism and Christianity in the Fourth Century*, Oxford, 1964, p. 18.

¹⁸ Sánchez Albornoz, C., "Pervivencia y crisis en la Tradición jurídica", en *Il Passaggio dall'antichità al Medioevo in Occidente*. IX, Spoleto, 1962, pp. 128-199.

sejada por Schwarzenberg respecto a las imágenes de Alejandro ¹⁹. *Considering how misleading visual images are, it would better for the historian to do without them. Unfortunately this is impossible, since the brain is not a computer that can be disconnected from its memory-bank. At least we can become aware of the danger. Images that are too weak to be recalled can still colour our judgment. A memory-image drawn from a children's picture-book may influence the views of a mature scholar. The only way to neutralise a visual image is to look again at the picture from which it was taken and to impress the conscious mind with its irrelevance. A fresh impression will help to correct misleading memories.* La construcción automática de expectativas, en tanto estrategia adaptativa general ²⁰ sobre la que descansa la representación del entorno, posee algunas características útiles para la explicación de las pervivencias de todo tipo, pero sobre todo de la autorregulación grupal; responsable, en este caso, de las pervivencias en la legislación del Bajo Imperio.

1. Se ha dicho que las analogías no son nunca completamente falsas. Las que existen entre la suerte de tres normas emitidas a comienzo del siglo IV no se refieren a las normas en sí o al sector social del que tratan, sino a las características de su perpetuación. En un trabajo reciente, Denise Grodzynski ²¹ ha estudiado la evolución de la legislación para las vírgenes raptadas, desde que Constantino estableciera para víctimas (incluso para los que efectivamente lo eran en contra de su voluntad) penas que iban desde la muerte hasta la pérdida en los derechos de sucesión. Doscientos años, desde Constantino a Justiniano, se mantuvo en el cuerpo legal esta condena peculiar del primero, a las niñas raptadas. Siendo, además, que la legislación se revisó, en dos ocasiones, en orden a buscar reducciones o aumentos de penas pero sin modificar las impuestas a las víctimas hasta que, por fin, Justiniano las anula en función (como desde siempre había defendido el derecho) de la incapacidad de las criaturas. La tesis de esta autora se basa en la probabilidad de que los raptos a los, que se refiere la ley de Constantino *C. Th.*, IX, 24,1 (320) lo sean sólo en apariencia dada la absurda posibilidad de que se exija el castigo de las inocentes (en contra, además, de la legislación altoimperial). Los efectos matrimoniales que tiene la acción a la que alude la ley de Constantino explican, según ella, la ferocidad y la extensión a tantos sujetos de los castigos. En este análisis debe ser resaltada la hipótesis que justifica el que, la ley que emite veintinueve años después Constantino II (*C. Th.*, IX, 24,2) sobre el castigo del raptor y sus cómplices, no alude a más: *la seule chose que lui* (a Constancio)

¹⁹ Schwarzenberg, E., "The portraiture of Alexander", en *Alexandre le Grand* (Image et Réalité) (Entretiens Fund. Hardt, XXII), Vandoeuvres-Ginebra, 1975, p. 225.

²⁰ Herbert, H., *Anpassung: Versucht einer begriffs geschichtliche Analyse*, Hamburgo, 1976. Estrategia adaptativa, se toma aquí en el sentido que le da el Paradigma Neodarwinista actual.

²¹ "Ravies et coupables. Un essai d'interpretation de la Loi, IX, 24,1 du Code Theodosien". *MEFRA*, 96 (2), 1984, pp. 697-726.

importe réellement est la bonne marche des tribunaux. En 374, otra ley de Valentiniano, Valente y Graciano vuelve a olvidar el castigo de las inocentes. Pero —como indica Grodzynski— prueba la relación matrimonial posterior. El último capítulo de esta serie lo constituye la, ley del Código de Justiniano que se refiere a los raptos de vírgenes (*C. J. IX, 23*) de 528. Entonces, la solución de Justiniano contrasta la tenacidad de la norma de Constantino: se alivia de responsabilidad a las víctimas pues éstas pueden ser engañadas por las artimañas del pretendiente y simplemente se prohíbe, después de dos siglos, el casamiento entre el raptor y la raptada (aunque se aumentan las torturas para el primero). La hipótesis de Grodzynski es atractiva en tanto alude a un cambio socio-antropológico. En complemento de la misma debe concitarse las teorías de Lanfranchi sobre el particular, pues representan la defensa, en este aspecto de las tesis de la permanencia, de la continuidad en las tendencias del Alto Imperio que subyacen en la teoría de su colega, al defender la escasa relevancia de las amenazas públicas en este ámbito²². Sin embargo, las evidentes muestras de injusticia que se muestran por comparación de la ley de Justiniano (y a otros problemas análogos en el Teodosiano) no se resuelven del todo. De hecho su argumentación no termina hasta aludir a la dureza característica del Teodosiano. A nuestro juicio existen dos problemas que pueden ser convocados. Por una parte el de las razones de Constantino para castigar a niñas que en el mismo enunciado de la ley se reconocen desde siempre inconscientes (*quam propter vitium levitatis et sexus molilitatem atque consili a postulationibus et testimoniis omnibusque rebus iudicariis antiqui penitus arcuerunt*), que en la línea de Grodzynski puede justificarse sobre todo como un castigo a los padres. Y otro, el de la permanencia de la misma durante dos siglos (en los que por cierto, se institucionaliza el cristianismo). En este último aspecto en el que parece haberse comportado, esta ley, como lo hizo la serie de prohibiciones de Constantino respecto a los hijos ilegítimos.

Fuesen cuales fuesen las razones del fracaso del sistema político ideado por Diocleciano, el último episodio de su descomposición se desarrolló en los campos de Nicomedia a partir del año 322, al declararse abiertamente el conflicto entre Constantino y Licinio. Desde estos años que aparece y desaparece un personaje, apenas relevante, que hasta el año 321 (fecha en la que Constantino le hace participar en las listas de cónsules) cumplió la función de heredero de Licinio²³. Se trataba de un hijo tenido con una esclava precisamente en los años en los que los tratados entre los Augustos de Oriente y Occidente, procuraban reproducir el sistema tetrárquico también en sus aspectos familiares (unión de Licinio con *Flavia Iulia Constantia*). Para que el hijo de

²² Lanfranchi, F., *Op. cit.*, p. 463 ss.

²³ El 1 de marzo de 317, Constantino nombra césares a dos de sus hijos, Crispus y Constantino, con el hijo de Licinio, Valerius Licinius. A partir de esta fecha, las listas de cónsules les verán aparecer unidos. *Chron. Min.*, I. 232; *Anon. Val.*, 5,19 *Zos.*, II, 20,2; *Aur. Vict. Caes.*, 41,6; *Epit.*, 41,4.

su colega pudiese acceder a la categoría de César. Constantino emitió un rescripto (conocido por la misma ley que le arrebató los derechos) que lo legitimaba y que, como es sabido, fue anulado en sus efectos una vez que su padre hubo desaparecido. Las dos leyes en las que se menciona a Valerius Licinius fueron situadas, por los compiladores del Teodosiano, en el 336: la primera a finales de abril y la segunda a finales de julio²⁴. Ambas aparecen leídas en Cartago y en un espacio de tiempo reducido. Si las fechas son las adecuadas, el problema de la lucha entre Constantino y Licinio, seguía afectando a las decisiones imperiales más de diez años después de la muerte de Licinio. En la segunda de las leyes incluso se habla de una fuga: *Liciniani autem filius, qui fugiens comprehensus est, compedibus vinctus ad gynaecei Carthaginis ministerium deputetur* (C. Th., IV, 6,3). La suerte de Valerio Licinius está, por tanto, determinada por su calidad de prisionero desde la derrota paterna y no tenemos más datos para hablar de su temporal libertad que las de este texto. No sabemos nada más de él. Los problemas que plantea esta atención al hijo bastardo de Licinio diez años después de que se resolviese el conflicto, son varios. En primer lugar, la intención de afectar especialmente al heredero del antiguo rival parece implicar el diseño de esta ley en su totalidad (sobre todo en C. Th., V, 6,2). Es una ley emitida con la intención (no sabemos todavía si única) de despojarle de derechos sucesorios y herencia. Sin embargo, esta ley sería comprensible en las fechas entorno a la batalla de Cibalae, o inmediatamente después de la muerte de Licinio Augusto. Pero, ¿cómo explicarla 10 años después? Ciertamente, no existe ninguna seguridad de que los compiladores no equivocaran, como en tantas otras veces, las fechas de emisión o recepción²⁵. Los términos de C. Th., IV, 6,3, no permiten aventurar si el tiempo entre la emisión fue mayor al que proclaman las ediciones que conocemos o si las dos leyes pueden pertenecer a una época anterior. Además, y como parecen indicar, los sucesos conocidos como la matanza de Constantinopla²⁶, el interior de la corte de Constantino se encontraba dividido en facciones como la de los herederos directos del emperador y la de los descendientes de su hermano; es decir, existían problemas en la resolución del problema sucesorio²⁷ dentro de la estirpe de Constancio Cloro que fácilmente pueden trasladarse al 336. Porque el medio empleado por Constantino para anular un hipotético pe-

²⁴ C.Th., IV, 6,2 (29 abr. 336): *...ri fecit vel si ipsorum nomine comparavit, totum legitima suboles recipiat. Quod si non sint filii legitimi nec frater consanguineus aut soror aut pater, totum fisci viribus vindicetur. Itaque Liciniani etiam filio, qui, qui per rescriptum sanctissimum dignitatis culmen ascendit, omnis substantia auferatur et secundum hanc legem fisco adiudicetur, ipso verberato compedibus vinciendo, ad suae originis primordia redigendo.* LECT. III K. MAI. CARTHAGINE NEPOTIANO ET FACVNDIO CONSS.

²⁵ Gaudemet, J., *La formation...*, p. 6 ss.; Volterra, E. "Il problema del testo delle costituzioni imperiali", en *La Critica del Testo*, II (Atti del Sec. Cong. Int. delle Soc. It. di Storia del Diritto). Florencia, 1971, pp. 821-1)97.

²⁶ Jul. Or., I, 17a; Ep. Aten., 271b.

²⁷ Lucien-Brun, X., "Constance II et la massacre des princes". *BAGB*, 37, 1973, pp. 585-602.

ligro de usurpación a su poder no es una acción baladí. Las tres primeras leyes conservadas del título sexto (*De naturalibus filiis et matribus eorum*) suprimen los derechos de los hijos naturales de forma expeditiva: sin excepciones. Los problemas que supone la aparición de esta norma pueden dividirse en grupos. Uno de ellos, el de las razones de su edición, afecta a la argumentación de este trabajo pero de una forma secundaria. Sobre las razones de Constantino se ha escrito mucho porque afecta a uno de los Grandes Temas: la conversión de Constantino. En efecto, esta ley se ha empleado como muestra de la política procrisiana del emperador, en función de su propensión moralizante²⁸. Pero, Constantino, se enfrenta con tal ley a una especie de opinión general sobre el valor de la libertad de aquellos que ya la han conseguido. Bien es verdad que su posición respecto a este caso se puede comparar con cualquiera de sus leyes sobre este respecto (*C. Th.*, IV, 8.7; IV, 12,1; IX, 9,1)²⁹. Sin embargo, desde mucho tiempo antes existía una filosofía diferente para tratar los problemas de quienes habían obtenido ya la libertad. Desde los tiempos de Caracalla el *favor libertatis* en las causas de libertad parece expresar una forma de tendencia social a favorecer las liberaciones. Piganiol, en un trabajo donde recogía todas las respuestas imperiales a esclavos o libertos, mostró que tal tendencia tenía una larga historia y que formaba parte de un conjunto de acciones en el mismo sentido³⁰, el mismo Diocleciano incluido. Sorprende, por tanto, tal medida en un emperador cuya obra legislativa puede calificarse de *moderada*.

Los sentimientos de los padres por los hijos bastardos debieron ser lo bastante fuertes como para requerir la moderación de la norma en 371 (Valentiniano, Valente y Graciano, *C. Th.*, IV, 6,4), obteniendo para ellos al menos una duodécima parte de la herencia y, desde entonces, toda una serie de leyes que, hasta el mismo Teodosio II, varían los porcentajes³¹ o los suprimen³². Cincuenta años en los que, si las leyes reflejan los problemas de transmisión, la disputa entre naturales y oficiales, no se limitó por la prohibición constantiniana. Pero que se vieron afectados por una decisión que, con probabilidad, únicamente buscaba suprimir a un pretendiente.

²⁸ Dupont, C., *Les constitutions de Constantin et le droit privé au début du IVe siècle*. Les Personnes (1925), Roma (Ed. Anast.), 1968, p. 223; Jones, A. H. M., *Constantine and the Conversion of Europe*, Londres, 1948, p. 231 ss.

²⁹ Dupont, C., *Ibid.*, p. 25; Chastagnol, A., *L'Evolution politique, sociale et économique du monde romain (284-363)*. Paris, 1982, p. 320 ss.

³⁰ Piganiol, A., "Les empereurs parlent aux esclaves", *Romanitas*, 1, 1958, pp. 7-18. Es significativo que el diálogo del emperador con los esclavos se interrumpa con Constantino, tras contestaciones imperiales tan favorables como las de Filipo el árabe (*C.J.*, VII, 14,3), Galieno (*C.J.*, VII, 21,6) o Diocleciano (*C.J.*, VII, 16,8). El mejor ejemplo es *C.J.*, VI, 3,9, un caso en el que la dignidad de la mujer se acrecentó como consecuencia del matrimonio con su amo (para la confirmación en el Teodosiano, p.e. *C.Th.*, II, 1,7).

³¹ *C.Th.*, IV, 6,7.

³² *C.Th.*, IV, 6,5.

En un reciente artículo, K. L. Noethlichs resume metas de la política económica bajoimperial y los medios para desarrollarla³³ y sus conclusiones suponen un ejemplo de ciertas limitaciones del proceso de decisión: la *Hauptziel* –dice– de la política económica de Diocleciano es el aprovisionamiento de la *militia* y de este modo permanece al menos hasta el siglo VI d.C. (como prueba la existencia de la ley del Código de Justiniano, *XII*, 37,18). Si en la reducción de la finalidad de toda decisión económica existe la despreocupación por los procesos que tal política produjo en otros sectores, una decisión tan sectorial multiplica sus efectos en la acción de los instrumentos que se utilizaron para alcanzar los fines. Así, utilizar como medios la política impositiva y de precios, significa, al final, utilizar uno de los más poderosos elementos de modificación del medio en el que deben desenvolverse las áreas económicas. Después, según este autor, la información que se poseía se originaba en encuestas de mercado y estimaciones del valor de las cosas; estrategia contraria a captar la mayor cantidad de elementos informativos, utilizando una pequeña parte de la información para ejecutar decisiones que afectan a un conjunto más extenso. Una muestra de estilo reglamentando actividades económicas es el periplo de las leyes en lucha contra la usura. Primero, la conocida ley de Constantino *C. Th.*, II, 33,1 de 326) estipula un máximo de un uno por ciento en el interés mensual exigible únicamente en caso de tratarse de moneda. Sesenta años después, en una ley de Teodosio, Valentiniano y Arcadio (*C. Th.*, II, 33,2), deben recordar la vigencia del porcentaje. La tercera ley (*C. Th.*, II, 33,3) demuestra que los senadores (que tenían prohibido prestar a interés) habían entrado en el mercado ya en 397, así como que una de las formas de ahorrarse el interés que éstos (ilegalmente) cobraban, consistía en alegar un status ante los tribunales³⁴. Una tensión que aparentemente se resuelve a la forma salomónica: ocho años después se les permite prestar pero a la mitad de lo permitido a los demás, un seis por ciento anual (*C. Th.*, II, 33,4: 405). La inicial ley de Constantino estipulaba también el interés a cobrar en caso de transacciones de los llamados *humidae* (probablemente productos agrarios, más que líquidos como vino o aceite); el interés que indicó en 326 era del cincuenta por ciento anual para los pagos en especie, pero en su primer apartado castiga a aquellos que se nieguen a recibir este pago legal con la pérdida del montante y el interés, lo que parece indicar que, al menos se sospechaba de transacciones aún más abusivas. El análisis de estas leyes muestra la presión que se ejerce sobre la decisión legislativa en orden a modificar la capacidad prestamista de los senadores y, en el desarrollo, la tardanza en responder en sentido contrario a la línea prohibicionista. Su existencia podría ser peculiar, su resistencia al desarrollo explicable en función de diversos fenó-

³³ "Spätantike Wirtschaftspolitik und Adaratio", *HISTORIA*, 34 (1), 1985, pp. 102-116.

³⁴ Bianchi, E.: "In tema d'usura. Canoni conciliaria e legislazione imperiale del IV secolo", *ATHENAEUM*, 60, 1983, pp. 321-342.

menos si no fuese por la repetición del mismo esquema en cada uno de los libros del Teodosiano: desde el desarrollo de la legislación sobre panaderos (*C. Th.* XIV, 3, 1-22), hasta la legislación sobre las nuevas construcciones (*C. Th.* XV, 1, 11-15, etc.).

2. Como se habrá observado, al hablar de fenómenos persistentes emerge una analogía entre el modo de comprensión de los mismos y su periplo histórico. En el trabajo de Lanfranchi o de Grodzynski no se explica porqué la ley de Constantino siguió siendo efectiva durante tanto tiempo: en un caso se asegura su calidad de papel mojado, en otro se pretende justificar por su importancia en el ámbito matrimonial. Ninguna de las dos hipótesis aluden específicamente a su tenacidad en contra de los principios mismos del derecho antiguo (que la propia Grodzynski resalta en su trabajo en la referencia al derecho de las viudas, etc.) y por los propios enunciados de las leyes de Constantino y Justiniano. La afirmación de que Constantino perseguía el buen funcionamiento de sus tribunales es un recurso a la razón, pero de otro problema. La peculiar resistencia a desaparecer de este castigo será, en la mayoría de los casos, justificada como ejemplo en el que se movilizan factores de explicación desde siempre considerados como *obvios*. En este caso, la obviedad de que existen muchos fenómenos sociales persistentes, oculta simplemente un hecho inexplicado pero en constante confirmación.

En el otro extremo, la existencia de normas anteriores se proyectaba, en los sucesivos reinados, como pauta que no admite crítica. El seguimiento en ningún caso es absoluto: Justiniano termina por suprimir la culpabilidad en las raptadas, las últimas leyes adjudican proporción al hijo natural y, en la política económica o en la capacidad senatorial por prestar a interés, se dulcifican las iniciales medidas. En todos los casos es el entorno el que modifica o determina el destino de la intención inicial (presiones morales, biológicas o económicas). El problema, si se admite la modificación paulatina, no es tanto el punto hasta el que ha llegado ésta, cuanto *las razones de su tardanza*. Se puede proponer la analogía de esta resistencia al entorno con la resistencia al cambio que caracteriza a los prejuicios sociales y, más en concreto, con el carácter de prejuicio que tienen las expectativas de normalidad utilizadas por Denise Grodzynski, p. e., para atender al problema de las raptadas, o como las expectativas formadas al recordar y enlazar los datos sobre *favor libertatis* se contradicen con la acción de Constantino. Hacerlo así podría suponer ventajas de comprensión o didáctica en la forma en la que el concepto analogía se utiliza normalmente en Ciencias sociales, pero a la vez podría ser un enmascaramiento de una relación efectiva entre dos términos habitualmente considerados poco cercanos. De hecho, si se utilizan los conceptos tal y como se entienden en Biología, la perspectiva puede ser muy otra. Analogía, cuando se refiere a estructuras de la Vida, es la forma de semejanza que aparece por una adaptación independiente a condiciones similares del medio. Las causas de semejan-

za se deben a las condiciones del entorno (p. e., son análogas las alas de un insecto y las de un pájaro). ¿Puede lo que normalmente llamamos ambiente social propiciar la semejanza entre la forma de obtener información, las opiniones grupales y la conducta persistente de las estructuras sociales? Para responder a esta cuestión será apropiado introducir la perspectiva biológica en otro concepto: La Homología es la forma de semejanza que se funda en la regularidad de los sistemas epigenéticos. Es decir, donde la *causa* de la semejanza está en el propio sistema, independientemente de las características de los entornos; como son diferentes el medio agua y el medio aire y, sin embargo, son homólogas las estructuras de las extremidades delanteras en el esqueleto de un pájaro y una ballena. Porque es posible que la resistencia a modificar estereotipos sociales (o, en este caso teorías ocultas sobre la persistencia) estén indicando la presencia de estructuras *homólogas*.

3. Un emperador dado a la invención de armas y a la innovación gastronómica como Valentiniano I era, sin embargo, excesivamente tradicional en su trato con los más humildes soldados: castigaba con rigor a éstos sin atender a las protestas justificadas contra sus superiores; según Amiano (XXX, 9, 3 ss.), esto fue lo que causó las graves revueltas de Bretaña, Africa e Iliria. Los soldados de Constancio II se aterrorizaban sólo con imaginar un enfrentamiento contra extranjeros a las órdenes del mismo (Amm. XIV, 10,16), pero tenían confianza en su criterio militar en los enfrentamientos civiles. Los ámbitos de decisión de un emperador romano eran tan variados y afectaban a fenómenos de evolución tan distinta que no es difícil achacar a la simple falibilidad humana el error decisorio en alguno o la mayoría de esos campos. Los desarrollos y cambios que ha producido una decisión sin transcendencia; la complicación simultánea del entorno producida por las órdenes es un factor de diversificación al que no puede sustraerse ningún decisor. En un medio cambiante, éste intentará conseguir lo que Lévi-Strauss llamaba *cierta forma de sabiduría que permite actuar algo menos mal porque se comprende algo mejor*³⁵. Así, difícil sería un ejemplo mejor al estudio de Noethlich's sobre un proceso de información-decisión análogo al que cotidianamente debe realizar un decisor, de cualquier tipo, en cualquier entorno, demostrando, independientemente el área que sufre las consecuencias, que la técnica para obtenerla es siempre la misma, pues sus pasos desglosan, en sí, el proceso de decisión: 1) Captando únicamente una parte de las informaciones *existentes*; 2) se adopta una decisión que pretende una finalidad; 3) se analizaran los elementos de la realidad sobre la base del principio de causalidad lineal (*si... entonces*); 4) se adopta una

³⁵ Lévi-Strauss, C., "Critères scientifiques dans les disciplines sociales et humaines", *Anthropologie Structurale Deux*, París, 1973, pp. 339-376; recuérdese, asimismo, los reparos que ponía Durkheim al establecimiento del Estado, precisamente por la inadecuación básica a esta complejidad: *Lecciones de Sociología* (Física de las Costumbres y el Derecho, Buenos Aires, 1966, p. 34 ss.

decisión que no es más que una inclusión consciente en el conjunto de las representaciones de causalidad, asimismo, *lineal*. Este esquema simple pretende mostrar que en todos los pasos existe una limitación sustancial de la capacidad de acceder a una decisión adecuada: si en 1) solamente se accede a una parte de la realidad, en 2) la imposibilidad de configurar una finalidad global se combina muy a menudo con la confusión entre la finalidad colectiva y la adaptación propia; en 3) la limitación intrínseca de la capacidad humana para pensar en otros términos que no sean los de la *causalidad lineal*, reducen la capacidad no sólo de conocer el origen de los fenómenos sobre los que se pretende influir sino de adoptar; 4) una decisión que efectivamente logra la finalidad sin que se hayan puesto en marcha procesos no deseados³⁶. En medio de esta tendencia a la proliferación en el entorno, el Bajo Imperio se considera una época de persistencia³⁷, en la que hombres como Simmaco (*Consuetudinis amor magnus est*)³⁸ sabían que la costumbre es una especie de segunda naturaleza y que, la expectativa de su influencia, se mantiene y confirma. Por eso es interesante su actitud en un documento que ha servido mil veces para argumentar sobre la tensión cristiano-pagana de finales del siglo IV: en la conocida *Relatio III*, que envió a Valentiniano II, el Prefecto le sugiere al emperador suprimir aquellas decisiones que pudiesen ser abolidas al poco (*Rel. III, 4*), justificando sus palabras en la preservación del nombre imperial, pues así se evitaba –decía– que los sucesores le encontrasen algo que enmendar (*Aeternitatem curamus famae et nominis vestris, ne quid futura aetas inveniat corrigendum*). La circunstancia de Simmaco en este mensaje es la de quien solicita, ciertamente sin exponer mucho, la permanencia del Altar de la Victoria³⁹. Con esta calidad ha sido estudiada habitualmente, como un episodio de una puntual y nominable lucha ideológica y simbólica, no repetible y a penas comparable⁴⁰. Sin embargo, la actitud de quien aconseja esa cautela decisoria, no puede desprenderse de la analogía con parecidas actitudes ya observadas en otras fuentes y otras épocas⁴¹; sobre todo, a la actitud personal de quien se enfrenta a la novedad (representada por la supresión del símbolo) que *modifica* el entorno en el que se había desarrollado hasta entonces su vida. Su con-

³⁶ Lindley, D. V., *Principios de la Teoría de la Decisión*, Barcelona, 1977, p. 193 ss.

³⁷ Stein, E., *Histoire du Bas-Empire*, I. París, 1959, p. 51 ss.; Charanis, P.: "On Social Structure of the Later Roman Empire", *BYZANTION*, 17, 1944-45, p. 39.

³⁸ Simm/ *Rel.*, III, 4.

³⁹ Wytzes, J.: *Der Streit um den Altar der Viktoria*, Amsterdam, 1936; Pohlsander, H.A., "Victory. The story of a statue", *HISTORIA*, 18, 1969, pp. 588-597.

⁴⁰ Barrow, H., *Prefect and Emperor-The Relations of Simmacus A. D. 384*, Oxford, 1973.

⁴¹ En lo que se refiere a la preservación del poder mismo, en una filosofía de la decisión que alcanza a los sonetos de Quevedo (*Tú, ya ¡Oh, ministro!, afirma tu cuidado –en no injurará al misero y al fuerte;– cuando le quites oro y plata, advierte que le dejas el hierro acicalado*) o consejos de Maquiavelo (*Un príncipe es despreciado cuando pasa por inconstante, ligero (...). Sus decisiones en los asuntos entre particulares deben ser irrevocables, con objeto de que nadie pueda alabarse de engañarle ni de hacerle cambiar de opinión*). *El Príncipe*, XIX).

sejo, citado como estrategia, adopta la perspectiva de quien conoce el orden natural de las cosas: Simmaco –sosteniéndose como dice en la experiencia de Constancio II⁴²– consideraba al tiempo juez del desatino, señalando que demostraría a todos el error básico de la tal innovación (*Quodsi huius ominus non esset ilusta vitatio, ornamentis saltem curiae decuit abstineri. Praestate, oro vos, ut ea quae pueris suscepimus, senes posteris relinquamus. Consuetudinis amor magnus est; merito divi Constantii factum diu non stetit. Omnia vobis exempla vitanda sunt, quae mox remota didicistis*). Las tantas veces repetidas admoniciones de Simmaco se pueden recoger en función de su valor metodológico pues proponen un método de confirmación a la bondad de la decisión tomada y, además, como un recurso a la razón extendiendo entre quienes se enfrentan a una innovación⁴³: el principio de que toda transformación no deseada dentro del propio nicho vital es *obviamente* negativa. Cabría preguntarse, incluso, si la actitud que muestra Simmaco no es la *más* extendida y comprensible de las ostentadas por los protagonistas de las fuentes cuando ello les ocurre: extendida en la medida que sirve como modelo para describir las reacciones, p.e., de Constancio II hacia Juliano en 361 (o hacia cualquier rastro de movimiento) o para entender el escándalo que produjo la designación de Nevita para el consulado del 362, por parte de Juliano (Amm. XXI, 10,8). Comprensible porque se trate de una actitud general de adaptación a los medios en constante cambio. P. e., la Administración imperial.

4. Si se quisiera obtener un carácter propio de la justicia romana del siglo IV debe prestarse atención a la función que cumplía tanto respecto a la sociedad general como al conjunto de personas que lo integraban. Por muy absurdo que parezca el “aparato”, basado en jueces ignorantes en su mayoría de la jurisprudencia existente, mantuvo los esquemas de funcionamiento. En parte esta persistencia puede deberse a la cualidad de instrumento del poder (p.e., Amm. XIV, 9,6.: *Cumple pertinacius, ut legum gnarus, accusatorem flagitaret atque sollempnia, doctus id Caesar...*). Pero, también, su mantenimiento tiene mucho que ver con las características de la conducta de sus servidores.

Leyes que recuerdan la superioridad de las decisiones imperiales o de sus representantes (*C.Th.* I, 6,9), establecen multas e implican una tendencia a la

⁴² Edbrooke, R.O., “The visit of Constantius II to Rome in 357 and its effects on the Pagan Roman, Senatorial Aristocracy”, *A. J. Ph.*, 98, 1976, 40-61; Klein, R.: “Der Römbesuch des Kaisers Konstantius II im Jahre 357”, *ATHENAEUM*, 67, 1979, pp. 98-115; Arrigoni Bertini, M. G., “Tentativi dinastici e celebrazioni genealogiche nel tardo impero (III-IV sec. dC.)”, *Riv. Storica dell'Antich.* 10, 1980; Solari, A., “Le leggi di Costanzo contro il culto pagano”, *Rend. Accad. Scienze*, Bologna, 1924-25.

⁴³ Aunque es probable que los acontecimientos posteriores pudiesen ser interpretados en su advertencia; también, como sabemos, es posible su contraria y con las mismas pruebas (*San Agustín y la Ciudad de Dios*): curiosa ambivalencia que concita a resolver el problema del juez del delirio o el acierto de cualquier decisión gubernamental, y por tanto, en el deambular de las tradiciones jurídicas.

dispersión decisoria que debe ser corregida de tanto en tanto. La constante referencia a estos casos describe un panorama en el que los hábitos y las adaptaciones individuales a la corrupción suponen una fuerza a la que a duras penas le puede hacer frente la determinación imperial: la mayor parte de las leyes pretenden detener conciertos que crecen según sus propias reglas y energías. No se trata entonces de la corrupción individual sino de la tendencia a beneficiar a otros allegados. P.e., si nos detenemos en los fenómenos de jurisdicción observamos asunciones paulatinas, por parte del legislador de la existencia de formas de acomodo⁴⁴. En efecto, la primera ley que actúa contra aquellos que pretenden desviar sus causas hacia otros tribunales que no son los naturales (*C.Th.*, II, 1,6; 385) aparece tanto por su expresión como por las penas que indica (pérdida automática del litigio) mostrando al encausado como el protagonista de la corrupción. Sin embargo, a los diez años, el castigo por dar entrada en los tribunales más elevados a causas de poca monta se refiere, también, a los oficiales de los mismos (*C.Th.*, II, 1,8; 395) o a los abogados (*C.Th.*, II, 1,9; 397). En el Teodosiano hay suficientes muestras de corrupción entre altos funcionarios en las que la ley pretende interrumpir un proceso ya establecido (*C.Th.*, I, 6,12; II, 26,5; II, 29,1). Quizás la muestra más expresiva sea esta ley de Juliano en la que incluso se hace referencia a la generación de corruptelas por parte de quienes pagaron para entrar en las oficinas imperiales, sencillamente porque se había formado una expectativa⁴⁵.

Situaciones transitorias que tienden a convertirse en permanentes a partir de vínculos personales pueden encontrarse en la serie de leyes que se refieren a los asesores (*De Assessoribus, Domesticis et Cancellaris*). La primera (386/7), *C.Th.*, I, 34,1, advierte a los jueces (gobernadores) de la prohibición de retener junto a ellos a cualquier consejero por un lapso mayor de cuatro meses; veinte años después (*C.Th.*, I, 34,3; 423) debe recordarse que los asesores únicamente pueden proceder de la propia oficina a la que es asignado en funcionario y, todavía más, que una vez que la relación se disuelve, el consejero debe permanecer tres años en la provincia en la que ésta se dio. La existencia de estas prohibiciones no es explicable sin una obvia expectativa sobre vínculos entre sus contemporáneos por parte del legislador. Una expectativa que se refiere al crecimiento natural de estas situaciones a poco que se abandonen. Las veces en que aparece no sólo despojado el patrimonio público, sino en franco proceso de privatización (*C.Th.*, XV, 1,12; p.e., el trasvase casi masivo de edificios públicos a manos privadas), supone también, el crecimiento del

⁴⁴ Veyne, P., "Clientéle et corruption au service d'état: la venalité des offices dans le Bas-Empire romain. *ANNALES*, 36, 1981, pp. 339-360.

⁴⁵ *C.Th.*, II, 29,1 (= *BREV.* II, 29,1) (1 feb. 362) *IMP. IVLIANUS A. AD POPULUM Foedis commentis quae bonorum merito deferuntur quidam occupare meruerunt et, cum meruissent in re publica quolibet pacto versari, repetendam sibi pecuniam, quam inhoneste solverant, inpudentius atque inhonestius arbitrantur: alii etiam, quae tunc donaverant vel potius proiecerant ob inmeritas causas, invadenda denuo crediderunt (etc...).*

árbol de allegados que se benefician de un caos legislativo o de resquicios en el ordenamiento; de árboles de vínculos, de prebendas, de relaciones familiares, etc. muy similar en comportamiento al de las altas esferas ⁴⁶. Las leyes que intentan suprimir las influencias hablan de las maniobras que evitan los deberes militares a los hijos (*C.Th.*, VII, 1,8), que los introducen en oficinas de alto rango (*C.Th.*, VII, 22,6; IV, 10,3), son el aspecto familiar de un fenómeno mucho más extendido.

Tan pronto como diciembre de 326, data una ley (*C.Th.*, X, 1,5) que tiene un final elocuente: ... *en caso de que el nombre de algún Cesariano, se encontrase envuelto en alguna investigación de esta especie, no debe permitírsele usurpar los beneficios de esta constitución, pues el fraude, con el que estas personas ordinariamente violan todas las regulaciones merece, en este caso, una excepción.* Leyes como la de Honorio y Teodosio en diciembre de 417 (*C.Th.*, XIV, 3,22) castigando con hacer panaderos a aquellos servidores de la oficina del Prefecto de Roma o de las de la Annona que fuesen sorprendidos extorcionando a quienes tenían tales obligaciones, hablan de la corrupción más en los términos de un sistema de vida que como de casos excepcionales ⁴⁷. Sin embargo, de todas las transformaciones que se refieren a las corruptelas es, la consideración oficial del *suffragium*, la mejor muestra de la incapacidad de acabar con los procesos en curso. El hecho de que la práctica del *suffragium* comenzase siendo un delito y que a través del siglo IV pasase a ser admitida y, después, a partir de 394, un contrato bien reglamentado ⁴⁸, sugiere el acomodo de principios a hechos consumados. La venta de dignidades honoríficas, la venta del acceso a la *militia*, la venta de ascensos (*C.Th.*, VIII, 1,2; I, 9,1; VI, 29,4, etc.), todo parece demostrar que el proceso en el conjunto de la administración bajoimperial se hace cada vez más dependiente de las fuerzas internas y que éstas actúan en todos los niveles, sea, p.e., entre los jueces ordinarios (*C.Th.*, XI, 30,25) o entre los más altos funcionarios ⁴⁹.

Un sentido común construido a base de obviedades dice que los beneficiarios ⁵⁰ de un sistema de retribuciones considerarán enemigos a aquellos que pretendan modificarlo. También sugiere que es posible que cualquier excepción en el sistema aun cuando no pretenda atacarlo, corre el riesgo de ser contemplado como un desorden que puede modificar al orden aprehendido. Es

⁴⁶ Arnheim, M. T. W., *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972.; Matthews, J., *Hestern Aristocracies and the Imperial Court A.D. 364-425.*, Oxford, 1975.

⁴⁷ Furman, D. E., "La lutte de l'Empereur Julien, contre la corruption dans l'appareil administratif de l'Etat", *Vest. Mosk. Univ. Ist.* 6, 1968, pp. 65-71.

⁴⁸ Collot, C., "La pratique de l'institution du suffragium au Bas Empire". *R.D.*, 43 (4^e), 1965, pp. 185-221.

⁴⁹ Vogler, Ch., *Constance II et l'Administration impériale*, Estrasburgo, 1979, p. 251; Kolb, F., "Die Adäration als Korruptionsproblem in der Spätantike", en W. Schuller (Ed.), *Korruption im Altertum*, Munich-Viena, 1982, pp. 163-173.

⁵⁰ Y los beneficios podían llegar a ser tan importantes como edificios públicos: p. e., *C.Th.*, XV, 1,10.

interesante la frecuencia con la que los grupos se conducen, a través del *Argumentum ad hominem*, como el dios de Artabano (*Herodoto*, VII, 10), que maldice con su rayo a los animales (o árboles) que sobresalen, mientras que los pequeños animales nunca le irritan. Los paradigmas están, naturalmente, en las versiones que los autores tienen de los motivos de un pronunciamiento. El caso, p.e., de Zósimo respecto a Vetranio (*Zos*, II, 43,1), Juliano (*Zos*, III, 9,2-3) o Magno Máximo (*Zos*, IV, 35,1), acusados de ambición (como en el fondo lo fueron casi todos los usurpadores del Bajo Imperio) puede ser un ejemplo de cual suele ser una versión de quienes se oponen al orden del que subsisten. Otro caso es, naturalmente, el de Lactancio respecto a los enemigos de Constantino (p.e., respecto a Maximino Hercúleo Majencio: *Lact.*, *De Mort*, 26,7; 28,2; 29, 3ss.). Pero los recursos a la maldad de los que pretenden de una u otra forma, modificar las condiciones existentes aparecen en muchos otros ámbitos. Está en la pregunta de Simmaco *Quis ita familiaris est barbaris, ut aram Victoriae non requirat!* (*Rel.*, III, 3), en la caracterización de la xenofobia romana⁵¹ o en las imágenes arrianas de Atanasio y, por supuesto, en los términos utilizados en el Código para referirse a las innovaciones y a quienes las buscan⁵². A pequeña escala aparece Libanio y sus invectivas respecto al origen de los senadores constantinopolitanos, como un caso de enfrentamiento a la innovación utilizando argumentos contra los protagonistas de la misma. Debe notarse que siempre se trata de una justificación en clave social, proponiendo la conciencia de sociedad amenazada: los mismos argumentos de quienes propugnan la innovación. En la historia de la conquista romana de Iberia existe un ejemplo espectacular de una decisión desastrosa: la utilización de elefantes en el sitio que plantase Nobilior en Numancia. Cuando los elefantes se irritan, dice Apiano (*Iber.*, 46), consideran a todos como enemigos, por eso algunos les llamaban los enemigos comunes. En la crítica que se hace al empleo de estos animales, late lo que aconseja emprender una innovación (y en esta ocasión la innovación consiste en dejar de utilizar algo). Es decir, la conciencia de una necesidad social. Las propuestas de cambio se justifican siempre, durante el Bajo Imperio a partir de esa necesidad social, sea en el campo militar (p.e., el *De Rebus Bellicis*)⁵³ sea en el religioso⁵⁴.

Un estudio de Elting E. Morison⁵⁵, que estudiaba las causas de la resistencia *irracional* que había encontrado un método de mejora en los disparos de

⁵¹ *Amm. XIV*, 6,12.

⁵² Hönig, R., *Humanitas und Rhetoric in spätromischen Kaisergesetzen*, Gotinga, 1960, p. 129.

⁵³ Kolb, F., "Finanzprobleme und Soziale Konflikte aus der Sicht zweier spätantiker Autoren (Scriptores Historiae Augustae und Anonymus de rebus bellicis)", *Festschrift F. Vittinghoff*, Colonia, 1980, pp. 497-525.

⁵⁴ Piganiol, A., "La propagande païenne à Rome sous le Bas Empire", *Journal des Savants*, 1945, pp. 19-28.

⁵⁵ "Innovación: estudio de un caso", en: "Nisbet et alii.", *Cambio Social*, Madrid, 1978, pp. 123-143.

la artillería naval norteamericana a comienzos de este siglo, proponía como hipótesis que la negación de innovaciones objetivamente beneficiosas para el conjunto de la sociedad estudiada (en su caso la Marina de Guerra), se debía a la identificación individual (en su caso de los burócratas de un Ministerio) con un modo de vida que sentían intuitivamente peligrar, pero a una *identificación severamente limitada a una parte del conjunto de esta sociedad*. Para el Bajo Imperio y para todo su desarrollo existen textimonios de un fenómeno psicológico tal, sea en su manifestación mayestática desde Constantino⁵⁶ y, los textos, muestran claramente cómo esta identificación puede articularse, en la mente de quien la hace, en términos de orden (deseado)⁵⁷ y desorden.

5. La consecuencia de todo ello es una serie casi infinita de compromisos conscientes e inconsciente que tienden a soyuzgar, sobre modelos previos, la conducta de los integrantes de un grupo humano⁵⁸. *Luego, es la utilidad o funcionalidad de un elemento dado de la cultura lo que contribuye mucho a explicar hasta qué punto ese elemento persiste, generación tras generación, muchas veces siglo tras siglo*. Nisbet explica de este modo la capacidad que tienen la multitud de presiones simultáneas para establecer una gran resistencia al cambio en organizaciones burocráticas⁵⁹. Como resultado no sólo se asegura la estabilidad de los efectos de clasificaciones: la caracterización militar que recibió la *militia officialis* llegó a significar, para aquellos empleados de la administración pública a quienes se les consideraba como de caballería, la entrega regular de una ración de forraje, hasta 423, cien años después del establecimiento del modelo⁶⁰; sino que, actúa como disolvente de las influencias externas. Esta puede ser la causa de que intenciones conocidas de un emperador encuentren registros históricos contrarios. P.e., la decisión de Juliano (conocida por textos amianos) de volver a titulaciones anteriores del tipo *Imperator Caesar* se contrasta con el registro mayoritario de *Dominus Noster*. J. Arce⁶⁰ lo explica dentro de las decisiones que no lograron traspasar la burocracia de los medios de propaganda oficial.

En la identificación de los otros protagonistas de un estado de dominación intervienen muchas formas que nosotros observamos como formas de autojustificación. Mucho antes que Spinoza comprobara que la estupidez de los poderosos era atractiva a los ojos de quienes les obedecían, Aurelio Víctor no-

⁵⁶ Barnes, "Lactantius and Constantine", *JRS*, 63, 1973, pp. 29-46; Constancio II (Gigli, G., *La política de Constantino II*, p. 18; contrástese esta autoestima con la opinión de Amiano o la de Atanasio (Bell, H. I., *Jews and Christians in Egypt*, Londres, 1924, p. 57) o Juliano; hasta en la más popular, p.e. de Libanio respecto a los curiales cuando a éstos les afectaba alguna revuelta en Antioquia (*Libanius et la vie municipale a(r) Antioche au IV siecle après (r) J.-C.*, París, 1955, p. 109 ss.); también se podría citar al Proemio del Digesto (*D. I, 4, 1*).

⁵⁷ *Amm. XIV, 7, 14*.

⁵⁸ MacMullen, R., "The Legion as a Society", *HISTORIA*, 33 (4), 1984, pp. 440-456.

⁵⁹ Nisbet, R., *Cambio Social*, Madrid, 1979, p. 19.

⁶⁰ *Estudios sobre el Emperador Fl. Cl. Juliano*, Madrid, 1984. p. 218.

taba (refiriéndose a Constantino) que los defectos de los que mandan, invitan a ser imitados⁶¹. Se trata, como indicaba Paul Veyne⁶² de una creencia *consolante*, esa que propugna la bondad del príncipe en la ideología de los dominados. Pero, a la vez que la tendencia suele ser aprovechada como forma de propaganda⁶³, es un modo de endulzar la identificación con el propio rol de súbdito. Que se trata de la exigencia de cumplimiento de un rol lo demuestra precisamente la exigencia que se hace desde abajo de ciertos mínimos en la conducta de los emperadores, es la crítica de Simmaco al triunfo de Constancio II en 357. Naturalmente, aunque este no es el objeto específico, la identificación con el propio grupo religioso es la más importante muestra en la etapa; identificación que se hace tanto más evidente cuanto más se aleja de sus ideales y más se aproxima a la simple lucha entre grupos⁶⁴. Sin embargo, las formas que adquiere esta identificación son las más de las veces, la búsqueda de un equilibrio (*justificable frente a los demás*) entre el rol social y las ideas. Así se explican modificaciones de la conciencia cristiana como resultado del apego a jerarquías, convirtiendo, p.e., los ritos de adoración negados a los emperadores paganos en moneda corriente de la nueva teología del poder imperial⁶⁵. Es posible llamar sorprendente el hecho mismo de que, como muestra Bradley⁶⁶ entre los esclavos mismos existía esa identificación con los roles y las jerarquías que ocupaban en el sistema. Es la expectativa sobre la adecuación de la conducta de los demás a los roles sociales uno de los elementos más frecuentes en los juicios de quienes han legado información. Léase, por seguir un ejemplo ya citado, la sarcástica descripción del comportamiento de Constancio II en su triunfo del 357 por parte de Amiano⁶⁷, o las opiniones de este último sobre la conducta esperable de las romanas⁶⁸. El reproche más frecuente suele ser, como en el caso de Constancio, sus carencias en la ejecución del papel que *realmente le corresponde*, algo que se complementa con la tendencia a autouniformizarse con las expectativas que los demás. Entonces, no es nada sorprendente que Libanio, p.e., sintiese aversión por el teatro, por los cuiriales encumbrados, por las carreras de caballos y por los profesores de La-

⁶¹ *Hist. Abr.*, 41, 21.

⁶² Veyne, P., *Le Pain et le Cirque*, París, 1982, p. 662.

⁶³ Swingler, D. H., "Roman Coinage: its use as an Implement of Propaganda", *SAN*, 7, 1976, p. 51.

⁶⁴ Soltau, W., *Das Fortleben des Heidentums in der Altchristlichen Kirche*, Berlín, 1906, p. 12 ss.

⁶⁵ Beaujeu, J., art. cit., p. 133.

⁶⁶ Bradley, K. R., *Slaves and Masters in the Roman Empire. A Study in Social Control*. Bruselas, 1984, p. 140 ss.

⁶⁷ Sobre la posibilidad de que la conducta de Constancio se debiese a una educación tradicional, Arce, J.: "La educación del emperador Constancio II", *L'ANTIQUITE CLASSIQUE*, 48, 1979, pp. 68-81, también, Tassi, A.M. Costanzo II e la difesa della maestá imperiale nell'opera di Ammiano Marcelino., *C. Stor.*, 6, 1967, pp. 157-180.

⁶⁸ *Amm.*, XIV, 6,20.

tín⁶⁹ o que Juan Lydus, un funcionario, escribiese precisamente, a su vejez, un tratado como el *De Magistratibus*: eran, básicamente, las servidumbres del rol. El estudio de la importancia de esta servidumbre de la acción grupal choca con el desfase existente entre las perspectivas de quien tiene que enfrentarse a la innovación y quien la observa como un proceso cerrado. Se refiere al juicio de lo que es innovación referido a la toma de decisiones (p.e., equivocadas), cuando se trata de fenómenos que sólo adquieren cualidad desde la perspectiva del pasado. En general puede decirse que la variación respecto a la conducta asociada a aquellos roles era un dato esencial en lo que se refiere al control social⁷⁰ y también en lo que se refiere a las posibilidades de adaptación.

6. *Los ídolos de la tribu tienen su fundamento en la naturaleza humana, en la tribu o en la estirpe misma de los hombres. Es erróneo, en efecto, que los sentidos humanos sean la medida de las cosas; antes bien, toda aprehensión de los sentidos y del entendimiento se produce según la naturaleza de los hombres y no según la naturaleza del Universo. El entendimiento humano es como un espejo cuya superficie fuera desigual respecto de los rayos de los objetos, y que mezclara su naturaleza con la de éstos, los deformara e impurificara.*

Francis Bacon, *Novum organum*, 41.

No se pueden relegar, en la construcción de sus modelos teóricos, los datos de otras áreas del conocimiento. Este principio es útil cuando se pretende esbozar una hipótesis con generalidad suficiente como para contestar a las cuestiones que ha planteado la persistencia *más allá de la lógica* de la que hablaba Thompson⁷¹. Por lo que se refiere a la conducta en el interior de una organización como la administración romana bajoimperial, observar el cumplimiento escrupuloso de las expectativas que conlleva un rol (p.e., el de juez) supone un factor decisivo respecto a la acción en el futuro. Cuando esta expectativa contradice la observación⁷² y no existen posibilidades de reencauzarla, no existe otra opción, desde el punto de vista de quien tiene que adaptarse, que extraer de ella la expectativa que contenga. Así las reglas no escritas de una estructura corrupta, describen sencillamente otra estructura, y por consiguiente, hacen de la mayor parte de las conductas el resultado de la adaptación a las condiciones preexistentes en progresión. Una vez que se acepta que es el cómputo de las expectativas sobre el comportamiento de personas y gru-

⁶⁹ Petit, P.: *Libanius et la vie municipale à Antioche au IV siècle après J. C.*, París, 1955, sobre el teatro, p. 140 ss.; sobre los profesores de latín: p. 365.

⁷⁰ Decía Tertuliano (*Ad uxorem*, II, 8,1) que la disciplina (la ejecución adecuada del rol), se conseguía mejor cuando se casaba a los esclavos dentro de la misma casa.

⁷¹ Vid. *Supra* p. 88.

⁷² Noethlichs, K. L., *Beamtenum und Dienstvergehen*, Zur Staatsverwaltung in der Spätantike, Wiesbaden, 1981, p. 159 ss.

pos el instrumento básico para la adaptación individual en un colectivo, se llega, indefectiblemente, a la pregunta sobre su naturaleza y alcance. El primer acercamiento a la búsqueda de datos sobre el aparato que construye las expectativas que tenemos sobre cómo se conducen los demás, indica que no es una posesión exclusivamente humana⁷³. Basado en el principio de que quien muestra una conducta en una situación, la repetirá tantas veces como se presente ésta (caso de la expectativa sobre la obediencia, el miedo, la avaricia, etc.): no es sino la extensión a los asuntos humanos del mismo instrumento que le permite al animal reconocer a su enemigo o a su pareja en una forma, un olor o color. Con el mismo método que los perros de Pavlov creaban la expectativa de comida al oír una campanilla, los humanos extraen la redundancia en las conductas individuales: así lo hacían, p.e., los soldados de Constantino: *Ea ratione maxime percita quod norat expeditionibus e crebis fortunam eius in malis tantum ciuilibus uigilase; cum autem bella mouerentur externa, accidisse plerumque luctuosa*. Amm. XIV, 10,16). Lo esperable en la conducta ajena, base sobre la que se sustenta la propia conducta, pues, depende de un instrumento que no se enseña y que tiene un origen biológico. De ahí que la propuesta de Morison, al introducir el factor de la limitación del entorno en un fenómeno de persistencia análogo, puede ponerse en relación con los resultados del relativamente reciente interés por los límites impuestos al ser humano por su origen y más en concreto con el número de personas que integran el grupo base en el que se logró la adaptación humana. P.e., Wilson propone, por homología con los primates no humanos, un grupo (probable) no superior a 100 individuos⁷⁴ (extremo contestado, p.e., por Harris⁷⁵). Si la adecuación de expectativas de convivencia procede de un círculo tan reducido ¿puede extenderse su validez hasta las poblaciones que contempla el Código de Teodosio?

7. Esta característica del aparato racionomorfo, como otras cosas, constituye un universal de la conducta humana de cuyos límites es difícil salir. A poco que se analiza aparece como una adquisición para el desenvolvimiento en ambientes cambiantes, tan *adecuada* a su función, que sus propuestas y resultados dibujan un panorama distinto de la libertad humana y la evolución de sus grupos: es lo que permite observar (Comte) la igualdad en medio de la diversidad; es la base sobre la que se sustenta la socialización de cualquier grupo tenga la cultura que tenga; es la base de la adaptación cotidiana y la teorización de modelos, permite captar irregularidades (p.e., en *Cursus honorum*), etc. Pero, sobre todo, no puede ser modificado conscientemente.

⁷³ Riedl, R., *Biología del Conocimiento*. Los fundamentos filogenéticos de la Razón, Barcelona, 1983, pp. 93 ss.

⁷⁴ *Sociobiología*, La Nueva Síntesis, Madrid, 1980, p. 586. Tabla 27,5.

⁷⁵ Harris, M., *El Materialismo Cultural*, Madrid, 1982, p. 149.

Para intentar avanzar parece ser apropiado reducir toda la serie de fenómenos complejos y simultáneos a un *mínimo común denominador* que, se propone, es la conducta informativa cotidiana en cada individuo en aquellos aspectos que cabría llamar *miedo al desorden*. Y ello por una razón, según la moderna Sociología política. *Las interacciones a través de los miembros de un grupo se pueden convertir en estables y establecer modelos relativamente previsibles. Cuando así ocurre, solamente cuando esta previsión es perceptible es cuando se dice que existe orden en ese grupo*⁷⁶. El orden depende de modelos previsibles; es decir, del cumplimiento de las expectativas que tanto individuos como grupos extienden sobre sus contemporáneos. De ellas depende la rentabilidad de las inversiones de dinero o energía, de ellas dependen las previsiones de supervivencia en el futuro: repetición de condiciones ya conocidas. La misma Vida depende de la expectativa de la repetición hoy de las condiciones de ayer y, su finalidad, de las que se darán mañana. La importancia de esta cuestión tan general, para la conducta humana, se desprende del hecho de que sin contar con la pervivencia de la estructura en la que se habita, no pueden hacerse planes para reproducirse en ella⁷⁷. No debe extrañar, por tanto, el horror ante el desorden en tanto éste afecte a los propios negocios. De ello se aprovecharon los literatos en todas épocas para infundir sensaciones a sus oyentes o lectores. Amiano Marcelino, p.e., describe el desorden en la Antioquia de Gallus para ensombrecer su imagen⁷⁸, Zósimo atribuye a la ruptura de una costumbre, los desastres caídos sobre su patria⁷⁹. Sin volver tan lejos, Peter Brown, ofrece buena muestra de esta habilidad⁸⁰: *vedendo como il resoconto di Ammiano prosegua, nel capitolo successivo, con una descrizione da far rizzare i capelli di rivolte, linciaggi, epurazioni e incendi nella città di Antiochia*. Del enfrentamiento entre la vida y la ausencia de expectativas cabría inferir un mecanismo de repudio automático. Es previsible que se huya como del fuego, de los ambientes en los que no es posible una expectativa exactamente igual que se huye de determinados olores: por adaptación al medio. Si existen mecanismos innatos de repugnancia hacia situaciones que sugieren peligro: una forma alargada arrastrándose por el suelo, una comida de color azul, un extraño para un niño⁸¹, ¿sería muy arriesgado sugerir una hipótesis en la que el desorden sea uno de esos fenómenos que, de forma espontánea, se re-

⁷⁶ Dowse, R.E. y Hughes, J. A.: *Sociología Política*, Madrid, 1982, p. 33.

⁷⁷ Belin-Milleron, J., *Les bases Psychologique de l'Ordre social*, Bruselas, 1958.

⁷⁸ Amm. XIV, 7, 21.: Blockley, R. C.: "Constantius Gallus and Julian as Caesars of Constantius II", *Latomus*, 31, 1972, pp. 433-468.

⁷⁹ Paschoud, F., "Die Ursacheanalyse in der Historia Néa des Zosimus", *KLIO*, 66, 1984, pp. 641-645.

⁸⁰ Brown, P., "Dalla Plebs romana alla Plebs Dei: Aspetti della cristianizzazione di Roma", en, P. Brown et alii, *Governanti e Intelletuali. Popolo di Roma e Popolo di Dio*, Turín, 1982, pp. 123-145.

⁸¹ Eibl-Eibesfeldt, I., *El hombre preprogramado*, Madrid, 1977 (esp. p. 54 ss).

chaza? ⁸². La discusión podría alcanzar campos muy diversos, desde las sensaciones de armonía que predice la Psicología de la *Gestalt* ⁸³, la belleza y el equilibrio que poseen algunas fórmulas ⁸⁴, desde la simetría de Bach a la de la Naturaleza y la Arquitectura. P.e., las teorías causales (automáticas e inconscientes) sobre los procesos del mundo pueden depender de pistas visuales (como la aparición o no de movimiento), sin adecuación fenomenológica alguna ⁸⁵. Sin duda es un asunto que afecta a las estructuras perceptivas y al modo en el que podrían reconocer la existencia de orden o de su contrario. Son también formas de organización que intentan autopreservarse a partir de ciertos métodos que parecen ser heredados: p.e., interiorizar la redundancia y hacer visible la excepción; la propensión a esperar conductas iguales de estructuras iguales, etc. Métodos que están diseñados para la adaptación en las condiciones más inmediatas (tanto en espacio como en tiempo), es decir, su cometido es extraer las expectativas de los ambientes que rodean al sujeto para su respuesta. Existe, por tanto, en esta misma técnica, una natural necesidad de ahorro, tanto en la proliferación de expectativas como, en general, la derivada del gasto de construirlas. (¿Está aquí la causa de la tendencia de la ciencia a buscar la explicación más pequeña para el mayor número de fenómenos?). Teóricamente, a un organismo le conviene buscar ambientes en los que no deba gastar continuamente energía en construir expectativas ni conductas para adaptarse a ellas o, también, ejercer en ese ambiente, una presión para que las cosas no cambien demasiado.

En la Teoría General de Sistemas está prevista la retroalimentación entre las organizaciones sociales y las perceptivas individuales. Como se sabe, en aquella se quiere alcanzar una metodología unificada de conceptualización que abarque cualquier fenómeno (incluyendo, naturalmente, los sociales). En la Teoría General, donde la estructura se refiere específicamente a las influencias mutuas entre las partes, en referencia a un comportamiento y a una evolución, tienen un papel fundamental los procesos cibernéticos, los trasvases de información entre los elementos de un sistema y los sistemas mismos, etc. Desde luego, la existencia de tal soporte es el elemento que convierte a la Teoría en referente de la vanguardia del funcionalismo y del estructuralismo, convirtiéndose en imprescindible cuando, como aquí, se pretende obtener una hipótesis que incluye los modos del procesamiento de la información. De entre los ámbitos que pueden aislarse desde esta perspectiva interesa valorar la propuesta metodológica que se refieren a las tendencias de la organización (S) en

⁸² Morín, E., *El Método I. La Naturaleza de la Naturaleza*, Madrid, 1981, p. 49 ss.

⁸³ Arnheim, R., *Arte y Percepción Visual*, Madrid, 1977. *Id.*, *Entropie und Kunst* (Eine Versuch Uber Unordnung und Ordnung). Colonia, 1979; Gombrich, E. H.; Hochberg, J. y Black, M., *Arte, percepción y realidad*, Barcelona, 1983, p. 119 ss.

⁸⁴ Piñense, p. e., en el concepto de la elegancia tal como se viene utilizando en Física.

⁸⁵ Michotte, A. E., *The Perception of Causality*, Londres, 1963.

medios específicos(M)⁸⁶. La expresión *tendencia* introduce un concepto que no tiene muy buena fama en la ciencia cartesiana; sin embargo, la que resulta útil en la Teoría de Sistemas es la que entendía Nagel en los sistemas vivos (“Todo sistema S de organización C en el medio M realiza el proceso P; si S de organización C en el medio M no tiene A, entonces no desarrolla P; por lo tanto, S de organización C debe tener A”)⁸⁷. Un sistema teleológico existe cuando se puede decir de él que *tiende hacia o tiende a permanecer en ciertos estados*. Tal definición acerca el concepto a diversos fenómenos que se ofrecen a la investigación: en primer lugar, naturalmente biológicos. Pero también en la configuración que tenemos de sistemas físicos, sociales o simbólicos: la serie de constataciones que ha ido ofreciendo, p.e., la conceptualización de *orden-desorden* en sistemas químicos abiertos⁸⁸, abre las perspectivas de explicación unitaria que propicia la fórmula de Nagel. Es muy probable, sin embargo, que la introducción de estos principios en la explicación histórica encuentre dificultades de inconmesurabilidad (en el sentido de Feyerabend) entre distintos *Weltanschauungen*, sin embargo, la necesidad de su aplicación deriva de la reciente historia de los intentos por obtener unos principios eficientes sobre la Información. En 1956, en una conferencia celebrada en el Dartmouth College de Hanover (New Hampshire), se establecieron las bases de lo que después se llamaría Inteligencia Artificial. Las expectativas del desarrollo de las máquinas inteligentes que se formularon entonces fueron importantes, la nueva tecnología de la información que había desarrollado Von Neumann, parecía abrir el ámbito de la adquisición del conocimiento a las máquinas y con él, la posibilidad de traspasar capacidades humanas de procedimiento. Catorce años después las expectativas se habían desvanecido⁸⁹, pues quedaban por resolver problemas que, aunque en la introspección mental aparecían como extremadamente sencillos, en la práctica no podían ser recompuestos por la tecnología⁹⁰. El proyecto era más difícil de lo imaginado, descodificaba hechos que no por obvios dejaban de ser transcendentales para comprender la capacidad de obtención de conocimiento humana: que la *explosión combi-*

⁸⁶ Morin, E., *Op. cit.*, p. 117 ss.

⁸⁷ Nagel, E., *La Estructura de la Ciencia. Problemas de la lógica de la investigación científica*, Buenos Aires, 1978, p. 367.

⁸⁸ Haken, H., *Erfolgsgeheimnisse der Natur*, Stuttgart, 1981.

⁸⁹ Gevarter, W. B., *Artificial Intelligence, Expert Systems, Computer Vision and Natural Language Processing*, Nueva York, 1984.

⁹⁰ Merece la pena recordar a este respecto la introducción de Emile Durkheim y Marcel Mauss a su estudio sobre las formas primitivas de Clasificación en el número 6 del *L'Année Sociologique* (1903: *Los descubrimientos de la Psicología contemporánea han puesto de manifiesto esa ilusión tan frecuente que nos hacen tomar por simples y elementales determinadas operaciones mentales que, en realidad, son bastante complejas. Ahora conocemos la multiplicidad de elementos de que está formado el mecanismo en virtud del cual construimos, proyectamos al exterior y localizamos en el espacio nuestras representaciones del mundo sensible. Sin embargo este trabajo de disociación no se aplica todavía sino rara vez a las operaciones propiamente lógicas* (Trad. Juan Antonio Matesanz, en *Institución y Culto* (Obras de Marcel Mauss II, Barcelona, 1970, p. 13).

natoria que se sigue de toda búsqueda heurística, debía ser limitada: que el conocimiento del entorno limita la capacidad de actuación y la necesidad de crear mecanismos que creasen expectativas. Las dificultades de desarrollo de la Inteligencia Artificial describen la limitación de las máquinas pero también aluden a lo que sí pueden hacer las mentes de quienes las diseñan y cuya estructura es fundamentalmente la misma que la de sus antepasados. De esto se sigue que la relación de información es fundamentalmente una relación sujeto-entorno en la que el primer término sólo puede acceder a una parte del segundo ⁹¹. El *algoritmo* base que utilizando la imagen del lenguaje cibernético puede enunciarse como el que permite organizar el pensamiento en secuencias lineales de *si-entonces...* constituye, más aún que los individuos que lo poseen, el protagonista de los acontecimientos que se definen como de rechazo o aceptación social. De hecho, cualquier actitud previa se nos define siempre como un algoritmo de este tipo, tanto en sentido negativo como en el sentido positivo. El pensamiento causal *lineal* que está presente, p.e., en la expectativa de que las revueltas militares pueden ser calmadas dándole dinero a los cacicillos (Amm. XIV, 10,5.). Las líneas de causalidad lineal no pueden más que aludir pálidamente el conjunto de influencias sistemáticas que se produce en lo que hemos podido describir en términos de proceso de información retroalimentado por la acción social. Una parte estaría constituida por la influencia de un organizador (Código) informacional sobre el organizador (Código) social: dando como resultado que el sistema social siempre adaptado y deriva del aparato captador de información en los individuos. La otra podría definirse por la influencia del organismo social sobre la formación de los conceptos en tal limitado aparato racionomorfo. Y, efectivamente, puede observarse como la necesidad individual de adaptación, causante en parte de los fenómenos de autojustificación en las mentalidades colectivas (Festinger) o de los efectos llamados de atmosfera ⁹², encauza, a la vez, los conceptos a normas grupales (lo que a su vez significa un elemento del conjunto del proceso de información). En resumen, la conducta social determina el alcance del conocimiento (información) y a la vez, la conducta informativa limita el alcance de las conductas sociales (obsérvese que de aceptar esto, la sociedad humana se convierte en un simple engranaje del proceso de conocimiento humano respecto a su entorno y que el valor adaptativo de la organización social se concibe desde el punto de vista de su adecuación informativa).

8. Reducir el problema de la persistencia a los de trasvases de energía supone, a la vez, relacionar este hecho común a muchas culturas con unos pará-

⁹¹ La historia de los intentos por lograr una máquina que supere a un Maestro de Ajedrez, es decir, que reproduzca su forma de combatir la explosión combinatoria puede ser un buen ejemplo.

⁹² Morgan, J. J. B., y Morton, J. T., "The distortion of syllogistic reasoning produced by personal convictions", *Journ. Soc. Psychol.*, 20, 1944, p. 39-59.

metros que permiten la comparación. No puede hacerse, empero, como no se extienda la explicación desde el individuo hacia el grupo y desde éste hacia aquél. Incluir en la fórmula una técnica de adquisición de informaciones anterior al individuo mismo supone adquirir un factor invariable, dependiente de la economía de energía que actúa en relación al individuo y a su entorno, a las condiciones de complejidad que éste pueda alcanzar y a las capacidades de gasto en aquél. Una de las consecuencias es la ya mencionada optimización de las posibilidades de acceso al conocimiento en forma de expectativas respecto al gasto general. O, lo que es lo mismo, que se produzca siempre una tendencia a reducir el número de expectativas sobre los fenómenos exteriores porque en tal reducción existe un ahorro energético sustancial, algo que vincula —también respecto al gasto— a la conducta cognitiva con la acción consciente. Sobre esta base se fundamenta una tendencia *automática* a establecer las redundancias, los principios comunes, las expectativas de conducta y trayectoria del *entorno dado*, es decir, no de un entorno deseable, imaginable o posible, sino a las posibilidades de adaptación inmediata. La diferencia entre una adaptación u otra es que, sea cual sea la intención consciente, el aparato racionomorfo *no dejará de extraer las expectativas del entorno real*. Con el corolario de que la adaptación se efectuará siempre a través de esta información: podemos estudiar y la articulación de las diferentes oficinas y los principios de ascenso y jerarquía ⁹³, a condición de no olvidar que los parámetros de conducta individual estaban más lejos de ello que del entorno que describen las recriminaciones del Teodosiano o las noticias de Ammiano sobre el comercio de influencias y cargos en la Administración ⁹⁴. Esta dependencia cognitiva del individuo al entorno que se extiende a su alrededor, facilita su supervivencia pero también la convierte en un elemento de consolidador de los cambios de los que no es responsable y de las organizaciones que, por causas diversas llegan a formarse.

9. Una línea de pensamiento originada en Tocqueville y sobre la que se fundamenta la visión materialista de la evolución social a partir del siglo XIX ha conseguido mostrar la componente de una sociedad que se adelanta a la ordenación impuesta a través de una ordenación espontánea. Si esta visión se aplica en los términos de la persistencia social, se llega a que la persistencia espontánea en un grupo se desliga de la persistencia que se le quiera imponer, actuando de forma independiente, creando sus formas (quizás reproducidas más tarde por la oficial) y sus modelos de crecimiento. Decir, sin embargo, que la fuente de la persistencia social es la estructura cognitiva heredada por el hombre, sólo puede hacerse cuando se haya calibrado la acción simultánea

⁹³ En el sentido en el que estas cuestiones son estudiadas, p. e., por Giardina, A., *Aspetti della burocrazia nel basso impero*, Roma, 1977.

⁹⁴ Noethlichs, K. L., *Beamtentum*, p. 200 ss.

de tal estructura en una multitud. Pero comprender la simultaneidad se enfrenta a una dificultad especial y del mismo rango que comprender los conceptos de Eternidad o Vacío. Sabemos de la categoría de Causalidad está limitada por su naturaleza *lineal*, lo que significa que, antes de comprender la Simultaneidad de fenómenos, habría de trazarse las secuencias de causas desde el origen hasta el efecto para concluir que lo que se había hecho era una simple elección de líneas entre muchas posibles y encontrarse en la necesidad de comprender linealmente el efecto simultáneo de cada efecto sectorial. Si un autor como Herbert Spencer (del que por cierto hay que recordar que su primera obra se llamaba *Estática Social*), intentaba *comprender*, p.e., una evolución social como el paso de la homogeneidad incoherente a una heterogeneidad coherente, los principios de la comprensión simultánea de los fenómenos sociales desde la óptica de una estructura mental uniforme no parece tender a una síntesis mayor. La predicción sobre sistemas en evolución parece ser únicamente predecible en plazos muy cortos⁹⁵. Así, Noethlich ofrece pruebas de las consecuencias de extender globalmente la causalidad lineal a la decisión humana: recuerda una ley de Valentiniano I (*C.Th.*, XI, 2,2) en la que se reduce en un cuarto el precio del vino, preocupado por la comodidad de la población de la ciudad eterna⁹⁶. Los efectos en cadena que una reducción por decreto del precio de los alimentos suelen ser de efecto retardado y de consecuencias estructurales; es decir, que además de ser invisibles por su envergadura, ni aparecen inmediatamente, ni su resolución es asociada con causas lejanas. Sin embargo, lo que estimula decisiones de este tipo suelen concebirse, para quienes las vivieron, como graves. Las fuentes hablan de varios incendios en las casas de los Prefectos romanos⁹⁷ y también de las medidas que se tomaron para sofocar tales revueltas⁹⁸. Por tanto, en lo que se refiere a las consecuencias de una decisión y a la investigación de un efecto, desde el algoritmo *si... entonces*, cabe prever que propia adaptación a sus desatinos o el propio fun-

⁹⁵ El determinismo de Laplace, que desde el siglo XVIII propugnaba el principio según el cual el conocimiento de la posición y velocidad de un objeto para un instante y un entorno dados bastaría para determinar enteramente su comportamiento ulterior, ha sido negado por la Mecánica Cuántica respecto a los fenómenos subatómicos y más recientemente por la Mecánica Clásica. El descubrimiento de que es imposible determinar el movimiento de un péndulo situado en un campo magnético periódico (con tres variables) a partir de determinada magnitud temporal, supone una buena referencia de hasta donde podría aventurarse sobre un sistema social: Ruelle, D. y Takens, F.: "On the nature of turbulence", *Communications in mathematical physics*, 20, 1971, p. 16, citado por Bergé, P.; Pomeau, Y., y Vidal, C., *L'Ordre dans le chaos*, París, 1984. Mandelbrot, B., *Los Objetos fractales*, Barcelona, 1987, p. 51 ss.

⁹⁶ *Commoda cogitantes urbis aeternae vini speciem ita provinciales statuimus comportare, ut apochandi praesumptione dammata vina Romam portentur. In tantumque populi usibus profutura provisionis nostrae emolumenta porreximus, ut etiam pretio laxamenta tribuantur. Sanximus quippe, ut per vini singulas qualitates detracta quarta pretionum, quae habentur in foro rerum venalium, eadem species a mercantibus comparetur.*

⁹⁷ *Amm. XXVII*, 3,4; *Sim. Ep.* I, 44 y II, 38; *Or.* V, 1.

⁹⁸ P. e., *Amm. XIX*, 10,2 ss.

cionamiento de su mente⁹⁹, enmascare los efectos y sus ámbitos¹⁰⁰. La *justificación a posteriori* que trae por consecuencia la obviedad de los algoritmos de causalidad siempre poseídos facilita que se tome como racional, como causa de rango científico, a la pauta más repetida. Por ejemplo, la prohibición de entrada en los órdenes sagrados cristianos de ciertos funcionarios (*C.Th.*, VIII, 4,7), panaderos (*C.Th.*, XIV, 3,1) o carniceros (*C.Th.*, XIV, 4,8) haz sido *justificada*, p.e., por Gaudemet, como la de la necesidad de salvaguardar los intereses del Estado, evitando la deserción de corporaciones que aseguran los servicios de primera necesidad¹⁰¹. Pero no así la prohibición de entrada en los ordenes a las personas adineradas (*C.Th.*, XIV, 2,3). Atención aparte merece otro tipo de identificación más profunda que habrá de ser explicada dadas su especial calidad. Me refiero a las identificaciones con la lógica persistente del decisor en el pasado; un ejemplo es este pequeño pasaje de Clemence Dupont¹⁰² que habla de las liberaciones de esclavos (...) *De bonne heure, Rome l'avait connu et practiqué; el avait pris rapidement une grande extension et l'abus avait été tel que le législateur s'était vu forcé de reagir*". Más que una perspectiva esclavista puede ser algo más profundo. Esta forma de explicación, que da por obvio y normal todo aquello que se dirige a mantener el modo de producción anterior se encuentra también en la explicación que dá Beaujeu al hecho de los cultos se mantuviesen –naturalmente– por incrédulos¹⁰³ como asunción personal de la utilidad pública. Y puede ser, perfectamente, la captación de la similitud que entre diversas sociedades, produce la aplicación del mismo instrumento perceptivo. El aparato raciomorfo puede estar captando, en este caso, similitudes homólogas entre sociedades.

10. Un elemento del conjunto debe ser aislado en función del problema que

⁹⁹ Una gran dificultad con la que se encuentra quien quiera estudiar este tipo de procesos es la *excepcionalidad* con la que los casos de adaptación a los cambios se presentan en la bibliografía. Sean casos de cambio tecnológico, político o científico (p. e., Fried, Ch., "The University as Church and Party", *Bull. Am. Ac. of Arts and Sciences*, 31 (3), 1977, pp. 29-46). El estudio de las formas de respuesta (todavía no adaptación) se presentan como elementos aislados en un campo de persistencia.

¹⁰⁰ Más que interesante cabe llamar el experimento de Dürner sobre las consecuencias de aplicar en un país imaginario (simulado por ordenador), las decisiones de diferentes personas encaminadas a mejorar sus condiciones de vida. El resultado de la aplicación simple del algoritmo sobre un sistema tan simultáneo como la ecología de una zona, significó, invariablemente, la catástrofe: Dürner, D., y Reither, F., "Über das Problemlösen in sehr Komplexen Realitätsbereichen", *Zeitsch. f. experimentelle und angewandte Psychologie*, 25 (4), 1978, pp. 527-551; sobre otros ejemplos, Campbell, B., *Human Ecology*, Londres, 1983, p. 220 ss., o, simplemente, mírese en rededor.

¹⁰¹ Gaudemet, J., "Les relations entre le pouvoir politique et les communautés chrétiennes d'après (rêves) le Code Théodosien.", *Atti dell'Accad. Rom. Cost.*, 4 Conv. Int., Perugia, 1981, pp. 433-446.

¹⁰² *Les Constitutions de Constantin*, p. 41.

¹⁰³ Beaujeu, J., "Les Apologé(r)tes et le culte du souverain", *Le Culte des Souverains dans l'Empire romain*, Ginebra, 1973, pp. 103-136.

representan los fenómenos de la persistencia: la necesidad del aparato racionomórfico de hacer rígidos los modelos y patrones que va a proyectar en cada nuevo captaje de información, la *homología* entre la formulación de una decisión (ley) y la formulación de una hipótesis (teoría), pues a nivel de control social son lo mismo. La existencia de la ley, como lo es en la teoría, depende de la posibilidad de ser contrastada. Pero no existiría tal si en ambos casos no se diese una tenacidad, una resistencia frente a las anomalías. En un extremo, p.e., Feyerabend decía sobre Kuhn que había descubierto la función de esta fuerza pero que no había observado la correspondencia y complementariedad con su opuesta, creyendo que las etapas de resistencia y proliferación (persistencia y cambio) se sucedían. Como se sabe, la propuesta de Feyerabend es precisamente el hacer la resistencia y su opuesta, características sustanciales del proceso científico ¹⁰⁴. En el otro puede inferirse en los legisladores del Teodosiano la imposibilidad de innovar si no es a partir de un referente pero también la imposibilidad de obtener información sin la proyección de un prejuicio. Fergus Millar demostró que el culto al emperador fue utilizado como una red para cazar cristianos pues resultó ser la prueba que les hacía sobresalir del conjunto de la población ¹⁰⁵. Al igual que en ese caso fue necesario para hacerles resaltar sobre el resto *invertir* un determinado esfuerzo colectivo para *uniformizar* las conductas. A nivel individual ocurre lo mismo: aunque sea de modo inconsciente, el reconocimiento de la persistencia o el cambio en nuestro entorno, supone la proyección constante de las diversas expectativas sobre la normalidad que se han ido almacenando a través de nuestra educación o experiencia. Los impropelios lanzados por Juliano contra el cínico Heraclio, sólo son entendibles si primero imaginamos al joven emperador proyectando sobre el infeliz sus prejuicios sobre cómo debe comportarse no ya un filósofo sino, todavía más, un cínico (y así en todos los ámbitos de la vida). Una ley cumple la función del prejuicio proyectado en tanto su aplicación implica la correspondiente información (sea en forma de obediencia como en la de desobediencia). Que sea en otra escala mucho mayor a la del individuo no tiene relevancia, pues se trata de la misma técnica.

¹⁰⁴ Feyerabend, P. K., "Consuelos para el especialista", en I. Lakatos y A. Musgrave (Eds.), *La Crítica y el desarrollo del conocimiento*, Barcelona, 1975, pp. 345-389; asimismo en *Contra el Método*, Barcelona, 1974, y *Tratado contra el Método*, Madrid, 1981.

¹⁰⁵ Millar, F., "The Imperial Cult and the Persecutions", en *Le Culte des Souverains dans l'Empire Romain*. Ginebra, 1973, pp. 143-165.

